



Río Cuarto, 6 de marzo de 2023

VISTO; las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139968, referentes a la necesidad de designar a la Prof. Noelia CUELLO FERREYRA (DNI N° 32.015.593) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 345/2022, se designa a la Prof. Noelia CUELLO FERREYRA (DNI N° 32.015.593), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Enfermería Básica (Cód. 5201) y Práctica Pre Profesional Específica I (Cód. 104), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023.

Que a través nota de fecha 24 de febrero de 2023, el Departamento Escuela de Enfermería, solicita se designe a la CUELLO FERREYRA con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, ello a partir del 1ero. de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: proveniente de puntos libres de Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar a la **Prof. Noelia CUELLO FERREYRA** (DNI N° 32.015.593) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Enfermería Básica (Cód. 5201) y Práctica Pre Profesional Específica I (Cód. 104), del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023**.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación de la Prof. Noelia CUELLO FERREYRA (DNI N° 32.015.593) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 345/2022, ello a partir del **1ero. de marzo de 2023**.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 119/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 09 de marzo de 2023, 12:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230309-6409fd311e09c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas